NACIONES
UNIDAS

CERD

Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1214
28 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

50º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1214ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 21 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Organización de los trabajos y otros asuntos (continuación)

Alocución del Sr. Ralph Zacklin, Oficial encargado, Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-16026 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa) (continuación)

Informes de los Estados Partes que se han de examinar en el 51º período de sesiones

1. El PRESIDENTE invita al Comité a decidir qué informes de los Estados Partes deben estudiarse en el 51º período de sesiones, en agosto de 1997.

2. El Sr. YUTZIS señala que hace falta una organización cuidadosa, dado que en ese período de sesiones el Comité no puede aplazar la aprobación de sus observaciones finales, dado el plazo para la presentación de su informe a la Asamblea General. El Comité y la Secretaría deben decidir conjuntamente cuál es la metodología adecuada para emplear el tiempo disponible de la forma más racional.

3. La Sra. ZOU Deci cree que el aspecto más importante para el período de sesiones de agosto es que el Comité examine los informes de los Estados Partes y prepare sus observaciones finales al respecto. Esas observaciones son importantes para los Estados Partes, que envían delegaciones a las sesiones del Comité. Sin embargo, sólo tiende a dedicarse a las observaciones finales el último día de los períodos de sesiones del Comité, lo cual no es el mejor método posible, dado que a menudo no todos se hallan presentes al final del período de sesiones. No existe flexibilidad con respecto al tiempo, y las observaciones se aprueban apresuradamente o se aplazan hasta el siguiente período de sesiones. Además, la Secretaría está sumamente recargada de trabajo durante los últimos días de cada período de sesiones. Por lo tanto, debe dedicarse más tiempo a debatir las observaciones finales, y no debe existir un plazo límite para el número de sesiones que se asignan a ese fin. El debate sobre las observaciones no debe centrarse en los últimos días del período de sesiones. Más bien, durante la segunda semana del período de sesiones el Comité puede debatir las observaciones finales acerca de los Estados cuyos informes se han estudiado durante la primera parte del período de sesiones y aplazar otros temas hasta más avanzado el mismo período de sesiones o hasta el siguiente, a fin de evitar los retrasos en el examen de las observaciones finales. El estudio de los informes debe terminar en el período de sesiones en que se inició.

4. El PRESIDENTE indica que en el período de sesiones en curso las observaciones finales sobre el primer Estado Parte estudiado -el Reino Unido- se han redactado inmediatamente, pero su aprobación lleva tiempo. En un texto oficioso distribuido al Comité y relativo a la planificación para el 51º período de sesiones la Mesa ha recomendado que se prevea el estudio de los informes iniciales o periódicos de diez Estados Partes. Aunque la Mesa ha mostrado renuencia a aplazar el examen del informe de Filipinas hasta el 52º período de sesiones, dado que ese país ocupa el octavo lugar en la lista por orden de recepción de los informes, y precede a Camboya en esa lista, el historial de las relaciones del Comité con Camboya ha sido tan especial que no es posible aplazar el examen. Análogamente, a la Mesa le

ha preocupado la urgencia de la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia, y en consecuencia ha recomendado que también se estudie antes que Filipinas. Existe acuerdo acerca de los principios; el problema es aplicarlos a la selección de Estados Partes para el programa del próximo período de sesiones.

5. La Sra. ZOU Deci pregunta si resulta en absoluto posible dedicar menos tiempo a estudiar otros temas del programa.

6. El PRESIDENTE, que remite a su nota sobre la planificación del futuro período de sesiones (CERD/C/50/Misc.10), señala que en cada período de sesiones de 30 reuniones, hace falta una para la apertura del período de sesiones, otra para la clausura y otra para las comunicaciones. El informe del Comité a la Asamblea General y el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial no están incluidos en los planes para el período de sesiones de agosto. También hace falta una sesión para el nuevo informe sobre el futuro del sistema de órganos establecidos por tratados. Eso deja nueve sesiones, lo cual incluye el tiempo dedicado a las conclusiones finales.

7. El Sr. YUTZIS se pregunta de cuántos países puede ocuparse de forma realista el Comité en el tiempo asignado.

8. El PRESIDENTE indica que el tiempo disponible debe dividirse y asignarse en mayor medida a los nuevos informes que a los atrasados. La cantidad de tiempo que puede dedicarse a los procedimientos de alerta temprana y urgente es flexible.

9. El Sr. YUTZIS considera que hacen falta criterios para elegir prioridades, y propone tres categorías: países que presentan informes a tiempo, países en situaciones de emergencia y otros países, por ese orden. El Comité debe hacer sus cálculos por adelantado y aprobar una lista en firme en el período de sesiones anterior y atenerse a ella. La lista que ha anunciado el Presidente en la sesión anterior debe utilizarse para el próximo período de sesiones.

10. El PRESIDENTE señala que ese orden de prioridades ya figura en la recomendación de la Mesa que se refiere a 35 sesiones en total. Como sólo hay 30 sesiones por período, habrá que suprimir de la lista a algunos Estados Partes.

11. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ dice que el período de sesiones de agosto va a ser muy complicado, ya que la Mesa recomienda el examen de diez informes iniciales o periódicos, cuando habitualmente ese número es de siete. Sin embargo, si eso es lo que ha decidido la Mesa, lo aceptará. Después existe la cuestión de los Estados Partes que estudiar en virtud del procedimiento de acción urgente; el orador cree que en la actualidad Yugoslavia, Rwanda y Burundi tienen la mayor importancia. Pero, ¿y Jerusalén? Sugiere que se destinen cuatro sesiones a las observaciones

finales; dos al examen de los informes muy atrasados, y dos a otros asuntos, comprendidas las comunicaciones. Así quedarían en total 16 sesiones para el examen de informes, en lugar de 17 como ha sugerido el Presidente. La Mesa puede revisar la lista a la luz de los nuevos acontecimientos.

12. Otra cuestión es la disciplina de los miembros del Comité. Los relatores por países podrían atenerse a un máximo de 30 minutos y otros miembros que deseen formular preguntas o debatir otros aspectos, aunque sin repetir las observaciones del relator para el país, no deben superar los 10 minutos. Los representantes de los Estados Partes deben disponer de 30 minutos inicialmente para su exposición y otros 30 minutos para las observaciones finales y para responder a preguntas. El orador está de acuerdo en que el número de informes que estudiar debe reducirse a fin de consagrar más tiempo a informes que son fundamentales para la labor del Comité. Los relatores por países deben estudiar las observaciones finales antes de que éstas se presenten al Comité.

13. El PRESIDENTE señala que si bien puede utilizarse el artículo 39 del reglamento acerca de los límites de tiempo para los oradores, la práctica es averiguar de cuánto tiempo se dispone y quién desea hablar, y dividir el tiempo entre ellos; eso es más flexible que una asignación mecánica de 10 minutos.

14. El Sr. GARVALOV cree que la primera prioridad deben ser los informes regulares de los Estados Partes y la segunda la prevención. Si bien una acumulación de 20 informes es, desde luego, excesiva, el orador cree que un pequeño retraso es aceptable. La calidad del examen que merecen los Estados Partes y sus delegaciones no debe sacrificarse en aras de la velocidad. Es partidario de mantener en la lista de informes que ha de estudiar el Comité todos los que ya se han presentado, o sea, dicho en otros términos, el grupo enumerado en el párrafo 1 de las minutas de la reunión de la Mesa (texto oficioso), y el orador cree que el Comité debe después ocuparse de la cuestión de la prevención. Según lo permita el tiempo, también podría estudiar los Estados Partes enumerados en los otros tres párrafos de las listas.

15. El orador sugiere que se aumente como mínimo a seis el número de sesiones dedicadas al debate de las observaciones finales. Es lamentable que, durante el debate de la tarde de ayer con un Estado Parte, varios miembros del Comité hayan puesto en tela de juicio una afirmación hecha en las observaciones finales.

16. El PRESIDENTE indica que el Comité debe ejercitar opciones difíciles en cuanto a la cantidad de tiempo que asignar al debate de la prevención y a la cuestión de volver a incluir a Rwanda para su examen en el período de sesiones de agosto.

17. El Sr. de GOUTTES señala que en el momento en que se incluyó a Rwanda en el programa del 51º período de sesiones el Comité todavía no había escuchado la declaración hecha el día anterior por el Representante Permanente de ese

país. Por esa declaración ha quedado claro que el Gobierno de Rwanda no considera de mucho interés cooperar con el Comité salvo que esa cooperación vaya acompañada de recursos adicionales, que el Comité no puede aportar.

18. El PRESIDENTE pide a los miembros que son partidarios de que se examine el informe sobre Rwanda en el período de sesiones de agosto que sugieran qué informes deben de eliminarse para contar con las dos sesiones necesarias para ese examen.

19. El Sr. GARVALOV sugiere que la parte del período de sesiones dedicada a los Estados Partes cuyo examen está previsto en virtud del procedimiento de estudio se abrevie a fin de compensar el tiempo dedicado al debate sobre Rwanda.

20. El Sr. de GOUTTES conviene con el Sr. Garvalov en que el Comité debe conceder prioridad a los informes presentados por los Estados Partes, sin pasar por alto la cuestión de la prevención. Sin embargo, por motivos de calendario, cree que el procedimiento de urgencia debe tratarse durante la segunda parte del período de sesiones. Si el Comité empieza con los informes de los Estados Partes, dispondrá de tiempo para aprobar sus observaciones finales lo antes posible y podrá debatir después el procedimiento de urgencia.

21. El Comité debe atribuir la máxima prioridad al examen de los Estados Partes que han presentado un informe escrito y enviado una delegación. En los casos en que se ha presentado un informe escrito, pero no se ha enviado delegación, no es posible un diálogo con el Estado Parte, de forma que el examen debe limitarse a un informe por el relator del país. Por último, en los casos en que el Estado Parte no ha presentado un informe ni enviado una delegación, basta con un breve informe del relator del país.

22. En relación con la pregunta hecha por el Sr. Aboul-Nasr en un período de sesiones anterior, el orador se pregunta si la mayoría de los miembros del Comité están dispuestos a abandonar el sistema de relatores por países, con lo cual se ganaría mucho tiempo.

23. El PRESIDENTE no cree que la mayoría sea partidaria de ese rumbo de acción. Entiende que el Comité conviene en que se examinen más detenidamente los informes iniciales que los periódicos y que, a su vez, los informes periódicos merecen una atención más estrecha que la actualización de informes. La Asamblea General ha dado su aprobación a la intervención del Comité en los casos de informes que llevan mucho retraso.

24. El Sr. RECHETOV sugiere que se adopte una decisión en firme acerca de la longitud de tiempo que conceder a las delegaciones, los relatores por países y los distintos miembros del Comité durante el examen de los informes. Los Estados Partes están empezando a reaccionar positivamente a la labor del Comité, y es lamentable que la falta de organización del propio Comité haga que le resulte imposible ocuparse de los informes rápidamente y de forma profesional.

25. El orador está de acuerdo con la sugerencia del Sr. de Gouttes acerca del examen por el Comité de los Estados Partes que no han presentado informes. A esos Estados se les debe informar por escrito de que deben hacerlo, y es fundamental que aparezcan todos los años en el programa provisional. No se les debe permitir que se jacten con impunidad ante la comunidad internacional de su compromiso con los derechos humanos y con la Convención. También está de acuerdo en que, en los casos en que ha habido un retraso de más de cinco años en la presentación del informe de un Estado Parte, el relator del país podría, si el tiempo lo permite, consagrar 15 minutos por sesión a una breve exposición, como ha hecho el Sr. Shahi en el caso de Mongolia. Es importante designar relatores, incluso para países que no han presentado informes, dado que el saber que van a examinarse sus casos puede inducirlos a presentar informes o a introducir cambios en su legislación sobre derechos humanos.

26. El PRESIDENTE entiende que el Sr. Rechetov es partidario de enviar cartas a todos los países enumerados en la sección D del documento CERD/C/50/Misc.9/Rev.2 y pregunta si el Comité apoya esa propuesta.

27. Así queda acordado.

28. El Sr. SHERIFIS señala que si bien, en principio, todos los informes de los Estados Partes son importantes, por motivos prácticos debe concederse prioridad a los informes iniciales y, en particular, a los presentados por escrito. Deben examinarse con más detalle los de los Estados que envían delegaciones. Por ejemplo, el Camerún, pese a la distancia y el gasto que intervienen, ha enviado a cuatro representantes de alto nivel y en consecuencia ha merecido el tiempo adicional que se ha consagrado a debatir su informe. Los miembros del Comité deben ponerse de acuerdo sobre las prioridades y observar los límites de tiempo, en lugar de obligar al Presidente a llamarlos al orden. Sin embargo, no sólo importa la cantidad, sino también la calidad; el Comité no debe acelerar sus observaciones finales por falta de tiempo, en particular en el caso de sus recomendaciones relativas a los informes de Estados Partes.

29. Si bien el orador está de acuerdo con el Presidente en que la mayoría de los miembros no apoya la sugerencia relativa a la posibilidad de abolir el sistema de relatores por países, de hecho hay miembros que sí apoyan ese sistema. Es importante que los miembros escuchen las opiniones de sus colegas y expongan sus diferencias antes de permitir que prevalezca la voluntad de la mayoría.

30. Las recomendaciones del Comité pueden no ser vinculantes stricto sensu para los Estados Partes, pero sí deben ser vinculantes para el propio Comité, que no debe debatirlas a posteriori en presencia de delegaciones de Estados Partes. Si el Comité desea enmendar o retirar una recomendación, debe hacerlo en un momento en que no estén presentes delegaciones y por decisión de la mayoría. El actuar de otro modo daría a los Estados Partes una malísima impresión. El orador no está de acuerdo en que el examen de los informes constituya una ocasión para ese tipo de diálogo entre el Comité y los Estados Partes o entre miembros del Comité. Por ejemplo, sólo se han consagrado 40 minutos a debatir con la delegación del Camerún el informe de

ese país; el resto de la sesión se ha consagrado a un debate intelectual sobre cuestiones de interpretación. Por último, resulta improcedente que un miembro del Comité informe a una delegación de su opinión de que un determinado artículo de la Convención, como el artículo 14, es improcedente y no debe tenerse en cuenta. El Comité no debe debatir esas cuestiones cuando están presentes personas que no son miembros.

31. El PRESIDENTE pregunta si se incluirá a Rwanda en virtud del procedimiento de acción urgente, como ha propuesto la Mesa, o en el contexto de su informe periódico.

32. El Sr. SHERIFIS considera que, como resultado del debate del Comité con los representantes de Rwanda en el día de ayer, el país no constituye una cuestión prioritaria para agosto; el Comité debe aplazar su examen, ya que no dispone del tiempo necesario. Sencillamente, es imposible realizar toda la labor del Comité en dos períodos anuales de sesiones. Muchos miembros del Comité, incluido el propio orador, apoyan la propuesta del Presidente de contemplar la posibilidad de añadir más días de trabajo.

33. El Sr. SHAHI considera que es prematuro eliminar a Rwanda de la lista de alerta temprana. Actualmente hay en el país 80.000 detenidos, acusados de genocidio. Todavía no se sabe lo que va a ocurrir en el Zaire, donde sigue habiendo refugiados hutu; la lucha armada contra el Gobierno de Rwanda puede continuar y todavía siguen libres muchos culpables de genocidio. Si la situación ha vuelto a la normalidad para el mes de agosto, no hará falta dedicar demasiado tiempo a Rwanda. Sin embargo, la situación en Burundi, Rwanda y el Zaire está interrelacionada y se ve complicada por los problemas de los refugiados hutu y los detenidos. Sobre la base del diálogo del Comité con los representantes de Rwanda, el orador se pregunta qué puede hacer el Comité para acelerar los procedimientos legales en ese país.

34. El PRESIDENTE pregunta si eso significa que Rwanda debe mantenerse en la lista de procedimiento urgente y, en caso afirmativo, si el Comité desea que ese país vuelva a enviar una delegación en el período de sesiones de agosto. El Comité tiene que planificar con bastante antelación, dado que la presencia de una delegación de Rwanda significaría una sesión menos para debatir otro tema.

35. El Sr. SHAHI señala que la respuesta a la pregunta del Comité dependerá de la situación en el momento. La situación en la región de los Grandes Lagos es crítica y el Zaire también figura en la lista de Estados Partes previstos en virtud del procedimiento de alerta rápida. Debe ejercerse presión moral sobre las autoridades de Rwanda para que hagan algo acerca de los detenidos.

36. El Sr. de GOUTTES conviene en que no procede eliminar a Rwanda de la lista de medidas urgentes. El país debe mantenerse en la lista, sin convocar a ninguna delegación de momento. Ello dependerá de lo que vaya ocurriendo. Si al final de cada período de sesiones se estudian las situaciones urgentes, se podrá pedir a las delegaciones, al principio del período de sesiones, que envíen una delegación.

37. El Sr. RECHETOV señala que cuando el Comité inició su examen de los procedimientos de acción urgente, analizó la situación mundial al principio de cada período de sesiones. Sin embargo, el método actual de trabajo hará que esos procedimientos resulten burocráticos. No cabe planificar el futuro, pues nadie sabe lo que va a ocurrir. Un ejemplo de ello es la agravación diaria de los acontecimientos en el Afganistán, particularmente en las provincias del norte, donde los talibanes expulsan a la gente hacia el Tayikistán y el Uzbekistán. Quizá deba ponerse freno a esa tendencia, pero si se exacerba la situación el Afganistán tendrá que examinarse también en virtud de los procedimientos urgentes. La lista de los Estados Partes que examinar en esa categoría debe quedar terminada al principio de cada período de sesiones, con objeto de que el Comité pueda actuar con rapidez.

38. El PRESIDENTE advierte que con esto el Comité termina de examinar la planificación para su 51º período de sesiones, en el entendimiento de que se verificarán atentamente las opiniones reflejadas en las actas resumidas.

Designación de relatores por países

39. El PRESIDENTE, que se refiere a las recomendaciones sobre relatores por países respecto de Estados cuyos informes iniciales periódicos están previstos en el texto oficioso de la Mesa, observa que no ha habido voluntarios para Burundi; en consecuencia el secretario enviará nuevas solicitudes por escrito a todos los miembros del Comité. Debe modificarse la lista de relatores por países respecto de los 15 Estados Partes previstos de conformidad con el procedimiento de examen. En cuanto a los tres Estados Partes que nunca han presentado informes iniciales, se han designado los siguientes relatores: la Sra. Sadiq Ali para Guyana, el Sr. Wolfrum para Liberia, y el Sr. de Gouttes para Suriname. En relación con los Estados Partes previstos en virtud de los procedimientos de alerta rápida, anuncia que el Sr. Yutzis se ha brindado a actuar como relator para Israel.

40. El Sr. GARVALOV se presenta voluntario para actuar como relator para Papua Nueva Guinea si recibe suficiente información de la Secretaría.

41. El Sr. de GOUTTES se presenta voluntario para actuar como relator para Haití.

42. El PRESIDENTE pregunta si el Sr. Chigovera debe actuar como relator para Burundi.

43. El Sr. SHERIFIS pregunta si el mismo relator se encargará de un Estado dado cuando éste figure en más de una categoría, como ocurre con Israel y Papua Nueva Guinea.

44. El PRESIDENTE señala que esa es la práctica que ya se sigue y remite al Sr. Sherifis a las notas al pie de la página 6 del programa provisional (CERD/C/321).

45. El Sr. de GOUTTES considera que la situación plantea un problema. Dado que Burundi está enumerado en la categoría de los Estados Partes previstos para informes iniciales o periódicos, debe eliminarse de la categoría de Estados Partes previstos en virtud de los procedimientos de acción urgente.

46. El PRESIDENTE indica que en consecuencia se pondrá el nombre de Rwanda entre corchetes en la categoría de procedimientos urgentes. La Mesa ha previsto el examen de Portugal, Costa Rica, Ghana y el Uruguay en virtud del procedimiento de examen, pero esos países deben eliminarse de la lista que figura en el párrafo 2.

47. El Sr. GARVALOV señala que los resúmenes de los informes por países preparados por la Secretaría en 1996 resultaron muy útiles; la labor realizada por el Servicio de Información Antirracismo también ha sido excelente.

48. El Sr. SHAHI señala que, de conformidad con la enmienda propuesta al reglamento en virtud de la cual todo miembro que sea nacional de un Estado Parte en estudio por el Comité debe abstenerse de participar, por lo cual no lo ha hecho en el debate sobre el Pakistán.

ALOCUCIÓN DEL SR. RALPH ZACKLIN, OFICIAL ENCARGADO, ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS/CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

49. El PRESIDENTE da la bienvenida al Sr. Ralph Zacklin (Oficial encargado, Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos). Inicia el debate diciendo que la legislación y las políticas de los Estados Partes en la esfera de la discriminación racial han mejorado mucho desde la entrada en vigor de la Convención. Existe una mayor cooperación entre los Estados Partes y el Comité con respecto a la aplicación de la Convención; los Estados Partes han adquirido una mayor comprensión de la Convención, y el Comité una mayor comprensión de los problemas de los Estados Partes, gracias al debate constructivo y amistoso que ha acompañado a la presentación de los informes periódicos.

50. El Comité ha encontrado medios de inducir a los Estados Partes a presentar los informes atrasados; al cabo de cinco años, notifica a esos Estados que se van a examinar sus situaciones y los invita a enviar una delegación. En más de la mitad de los casos hasta la fecha, esos Estados han presentado el informe atrasado y, si no se ha podido presentar un informe, muchos Estados han enviado una delegación. Gracias al procedimiento de urgencia del Comité, éste ha logrado dar la alerta rápida de problemas en Rwanda y Burundi y trata de hacerlo en otros puntos conflictivos como Yugoslavia, Bosnia, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

51. Por lo tanto, el Comité ha ampliado las posibilidades de la Convención de formas imaginativas. Sin embargo, su volumen de trabajo ha aumentado mucho. En la actualidad hay 148 Partes en la Convención, muchas más que cuando entró en vigor. Debido al número de informes presentados al Comité, ya no basta con dos períodos de sesiones de tres semanas al año; hace falta un tercero,

si bien el orador comprende que algunos miembros del Comité no comparten esa opinión. El Comité también se enfrenta con un problema de recursos, dado que la Secretaría ya no puede enviar a un representante para que asista a lo largo de todos sus períodos de sesiones. Sin embargo, el Comité rinde a la Organización buenos resultados por el dinero que cuesta.

52. El Sr. ZACKLIN (Oficial encargado, Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos) está plenamente familiarizado con la labor del Comité y aprecia sus esfuerzos. Sin embargo, en cuanto a las medidas prácticas para ayudar al Comité, no puede decir sino que otros comités de las Naciones Unidas tienen problemas parecidos, al igual que la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. En el clima actual de disminución de los recursos, la única solución al aumento del volumen de trabajo es una mejor organización y una mayor eficiencia, que figuran entre los objetivos de la reestructuración de la Organización como un todo y del Centro de Derechos Humanos en particular. El orador espera que la llegada del nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos vaya acompañada de una reestructuración nueva y más eficaz del Centro. En todo el sistema de las Naciones Unidas, los órganos que puedan demostrar que producen resultados obtendrán apoyo. Para terminar, el orador transmite al Comité los mejores deseos del Secretario General.

53. El Sr. GARVALOV espera que el Comité, que es el más antiguo de los órganos creados por tratados, pueda trabajar con el Sr. Zacklin para lograr una cooperación más estrecha con el sistema de las Naciones Unidas y con los demás órganos de tratados de derechos humanos. A veces el Comité dispone de información que puede permitirle anunciar futuros acontecimientos al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que a su vez señala esa información a la atención del Secretario General y, por su conducto, a los demás órganos normativos de las Naciones Unidas. El Comité cooperará plenamente con el Sr. Zacklin en esa empresa.

54. El Sr. de GOUTTES considera que es importante que el Comité coopere con el Sr. Zacklin, como hizo anteriormente con el Sr. Ayala Lasso, en particular en la actualización de los procedimientos urgentes y de alerta rápida. Para ello, el Comité necesita plena información de la Oficina del Secretario General. El orador sugiere que en su próximo período de sesiones el Comité prevea un debate del procedimiento de acción urgente con un representante del Secretario General.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

55. Tras el habitual intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 50º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.